

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

40410 *Resolución de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre Autorización Administrativa de la instalación hidroeléctrica de 3.538 Kw e infraestructuras de evacuación asociadas, ubicada en t.m. Zorita, expediente GE-M/50/11.*

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Confederación Hidrográfica del Guadiana, con domicilio en C/ Sinforiano Madroño, n.º 12, 06011 Badajoz, C.I.F. Q-0617001-C, solicitando autorización administrativa de la instalación de referencia, se exponen los siguientes

Antecedentes de hecho:

Con fecha 6 de noviembre de 2.007 la Secretaria General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático emite resolución por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental de la citada instalación, con resultado compatible y viable, emitiéndose posteriormente escrito del Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 11 de julio de 2.011 informando sobre la no necesidad de nueva declaración de impacto ambiental, para el citado proyecto, a la vista de la citada resolución.

Con fecha 27 de octubre de 2.011 finaliza el tramite de información pública de la solicitud de autorización administrativa de la instalación de referencia, durante el citado periodo, se presentaron alegaciones que fueron respondidas tanto por el promotor de la instalación, como por ésta Dirección General, una vez valoradas.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- La Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, es el órgano competente para la autorización administrativa de instalaciones eléctricas, de conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en virtud del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como demás legislación aplicable.

Segundo.- Una vez analizada la documentación presentada y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, esta Dirección General resuelve:

Emitir la Autorización Administrativa, a favor de Confederación Hidrográfica del Guadiana, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Titular: Confederación Hidrográfica del Guadiana, con domicilio en C/ Sinforiano Madroño, n.º 12, 06011 Badajoz, C.I.F. Q-0617001-C.

-Ubicación: la instalación hidroeléctrica se instalará en las inmediaciones del embalse de Sierra Brava situado en el Río Pizarroso, quedando situada aproximadamente en las coordenadas UTM Huso 30 X=271853; Y=4341714, en el término municipal de Zorita (Cáceres).

Características de la instalación:

- Turbina tipo Francis, y de eje horizontal: con un caudal nominal de 10 m³/seg, un salto neto máximo de 37,40 m y velocidad nominal de 428 r.p.m.

- Generador de tipo síncrono trifásico: potencia 3.538 kW, velocidad 428 r.p.m., factor de potencia inductivo de 0,9 y tensión nominal de 6,6 kV.

- Grupo Oleohidráulico de regulación de turbina.

- Grupo de engrase de cojinetes.

- Línea de evacuación subterránea simple circuito: tensión de servicio de 20kV, y longitud de 133 metros, conductores: 3 (1 x 150) mm², AI DHZ1, 12/20 kV.

Origen: Celda de salida de 24 kV. en edificio de la central, equipada con un seccionador, interruptor de potencia, transformador de tensión e intensidad y el equipo de mando y control necesario para su maniobra y protección. Coordenadas UTM: Huso 30; X=271.601; Y=4.341.310

Final: Apoyo fin de línea, de paso aéreo-subterráneo, situado a pie de presa y perteneciente a la línea aérea de M.T. a 22 kV, de suministro al Embalse de Sierra Brava, titularidad de Energía de Miajadas, S.A., ubicado en el interior del recinto del Complejo de Sierra Brava. Coordenadas UTM: Huso 30; X=271.525; Y=4.341.417, termino Municipal de Zorita (Cáceres).

- Centro de transformación de tipo interior, formado por transformador de potencia de 4.000 KVA, relación de transformación 6,6/20 kV, una celda de entrada con interruptor-seccionador, una celda de protección de trafo con interruptor automático y una celda de medida en M.T.

- Transformador de Servicios Auxiliares de 100 kVA, relación de transformación 6,6/0,4 kV.

Finalidad de la instalación: Central hidroeléctrica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto: 1.764.694,46 euros.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que ha su derecho interese.

En Mérida, 14 de noviembre de 2011.- El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera.

ID: A110089798-1